

Osorno, 26 de septiembre de 2013.

**PROPUESTA GENERAL AL CONFLICTO**  
**CONCESIONES MINERAS Y DERECHOS DE AGUA POR GRANDES CAUDALES**  
**EN TERRITORIO MAPUCHE-HUILICHE**

Las Comunidades Mapuche-Huilliche de la provincia de Osorno (Puerto Octay, Puyehue, San Pablo, Purranque, San Juan de la Costa y Río Negro), afectadas por las solicitudes sobre sus territorios, (entendiendo estos como sistema socio-ecológico que reúne la sociedad y el medio que ésta habita), tanto de Concesiones de Minería (Explotación y Exploración) como por solicitudes de derechos de agua por grandes caudales, exponen a los señores parlamentarios en ejercicio como también a los candidatos para las próximas elecciones lo siguiente:

Que, detrás del actual conflicto, enunciado precedentemente, existe una carga histórica que el Pueblo Mapuche - Huilliche exige se considere a la hora de analizar los orígenes de la problemática, puesto que, a pesar de la pérdida de gran parte de su territorio, es la propia República de Chile que entre los años 1824-1832 y luego hasta el año 1849 fundamentado en la "Ley Freire" del año 1823 la cual legislo respecto de "Propiedades de Indígenas y Terrenos Sobrantes del Estado" que ordeno medir, tasar y vender los terrenos sobrantes y reconocer la propiedad de los poseídos por los indígenas, subastando lo que no fuera indígena ni estatal. Para tal efecto se sirvió de la antigua institución conocida como Comisario de Naciones<sup>1</sup>, por lo que pasaron a llamarse "Títulos de Comisario". Es en este contexto que las tierras de las actuales comunas de San Juan de la Costa, Río Negro y Purranque fueron parte de las antiguas posesiones Mapuche-Huilliche, que luego pasaron, fraudulentamente, a manos de particulares y posteriormente nuevamente a manos del Fisco.

Que, los Títulos de Comisario al ser anteriores a la actual legislación tanto del Código de Minería como del Código de Aguas, no consideraron la separación de las tierras del agua bajo y sobre ella, ni en ningún caso del subsuelo, por lo que, es imperante se considere este argumento que estudios como el de "Verdad Histórica y Nuevo Trato" constatan.

Que, basándose en lo anteriormente señalado y considerando el momento legislativo y coyuntural (elecciones) presente, las

---

<sup>1</sup> Títulos de Comisario, 1993. Comisión especial de Pueblos Indígenas (CEPI).

Comunidades Mapuche-Huilliche les plantean realizar los siguientes cambios legislativos:

Primero, que el agua se considere como un derecho humano, y que además considere el abreviamiento de animales y riego.

Segundo, que se modifique el código de aguas en materia de protección a las personas y comunidades que habitan en cuencas hidrográficas afectadas por solicitudes de grandes caudales.

Tercero, que se modifique el código de minería en materia de protección a las personas y comunidades Mapuche-Huilliche que habitan bajo polígonos solicitados.

Cuarto, que se aplique el Convenio N° 169 y se derogue el Decreto N° 124 respecto a la consulta indígena, en materias de concesiones mineras y derechos de agua en territorios Mapuche-Huilliche. En este punto se solicita que los juzgados consulten a la institucionalidad indígenas si las solicitudes recaen sobre población indígena.

Quinto, que se adopten todas las medidas necesarias para la real transparencia de los proceso de solicitudes, tanto en concesiones mineras como solicitudes de derechos de agua, por lo que debieran establecerse formalmente medios de información local de solicitudes mineras solicitudes de derechos de agua, a través de la institucionalidad indígena regional.

La presente propuesta la firman las siguientes organizaciones indígenas:

Nombre Organización

Nombre y Firma del Representante

1.- Asociación Comunal de Chueca "Mashi-Kiñe"

  
Luis Catulef  
Presidente



2.- Comunidad Indígena Shrayn Nuke Mapu

x   
Presidente



Página 2 de 3

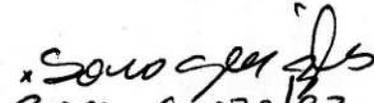
3.- Consejo de Comunidades Mapuches Puerto Octay

x   
Godoverto Catulef  
Vice-Presidente.

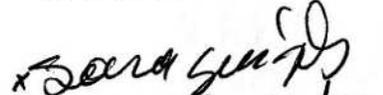




5.- Comunidad Indígena "Ñuke Mapu"

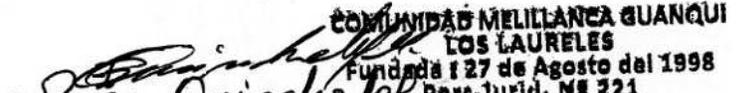
x   
Sara González  
Secretaria

5.- Comité de Salud Voluntariado Puaucho

x   
Sara González.  
Presidente.

Comite de Salud  
Voluntariado de Puaucho  
Fundado el 04 02 2013  
F 354 5

7.- Comunidad Indígena "Melillanca Guanqui"

x   
Rosa Quineha  
Presidente.

COMUNIDAD MELILLANCA GUANQUI  
LOS LAURELES  
Fundada el 27 de Agosto del 1998  
Pers. Jurid. N° 221  
LOMA DE LA PIEDRA  
SAN JUAN DE LA COSTA

3.- Union Comunal de Juntos de Vecinos Costa Sur San Juan de la Costa Sur

x   
Jorge Rondan  
Presidente

UNION COMUNAL DE  
JUNTA DE VECINOS  
SAN JUAN DE LA COSTA  
RUT.: 66.762.698-K

8. Consejo de Comunidades Mapuches Purrangue

x   
Hernan Acum  
Presidente.

10.- Consejo de Comunidades Mapuches San Juan de la Costa Sur.

x   
Jorge Naguil  
Presidente.

11.- Consejo de Comunidades Mapuches Rio Negro

x   
Roberto López  
Presidente.

Página 3 de 3

12. Comité de Pequeños Agricultores "Huillimco"

x   
Irma Nuñez

13.- Comunidad Indígena  
"Newenche" Puninque Sur.

~~x Rosa Huiniquir~~  
Rosa Huiniquir  
Presidente.

COMUNIDAD INDIGENA  
"NEWENCHE"  
N° 253  
PUNINQUE SUR  
SAN JUAN DE LA COSTA

14.- Lonko del territorio  
Lafkenche

x ~~José~~  
Carlos Paillamanque

15.- Comunidad Indígena  
"Mai colpi":

~~José~~  
x Carlos Paillamanque  
Vice-Presidente

16.- Comunidad Indígena  
"Newen Kine Ku Newen"

x ~~Emilia~~  
Emilia Nuyado  
Presidente.

17.- Club deportivo Puninque

Oscar Huiniquir  
Presidente.

18.- Consejera Nacional Indígena

~~Patricia~~  
Claudia Patalef H.

19.- Consejo de Comunidades  
Mapuches San Pablo

~~Elías~~  
x Elías Huanquilen  
Presidente

20.- Consejo Ilustre Municipalidad  
de San Juan de la Costa.

~~Teresa~~  
Teresa Maripán

21.- Consejo Ilustre Municipalidad

~~Patricia~~  
Patricia

22.- Encargado de Tierras y  
Aguas oficina Asuntos  
Huilliches.

Ilustre Municipalidad  
San Juan de la Costa.

~~Patricio Cornejo~~  
Patricio Cornejo

23.- Consejal Ilustre Municipalidad  
San Juan de la Costa.

~~Margot Barrientos M.~~  
Margot Barrientos M.